y se batrará ad referendum el contrato de locación de casa, respectivo, en la forma que consulte mejor el servicio de la Repartición.

3º Acordar a la Inspección Seccional 3ª, la suma de treinta pesos moneda nacional ($30.- m/n) para atender los gastos que demande la traslación de la escuela, con cargo de rendir cuenta.-

No habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión a las diez y ocho horas y quince minutos.-

Ernesto H. [firma]

Mario E. Rébora

Sesión 116ª

Dia 31 de diciembre de 1924

En Buenos Aires, a las nueve horas y diez minutos del dia treinta y uno del mes de diciembre del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación el Señor Vice-presidente doctor Dn Francisco M. Alvarez y Vocales Sra Carmen S. de Pandolfini y Profesor Dn Jorge A. Boero, bajo la Presidencia del Doctor Don Ernesto H. Celesia, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

22270 1º/924 Nombrar Vice-directora Infantil para la escuela Nº 13 del C. E. 1º, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la misma escuela M. N. Srta Elvira G. Barillatti, en lugar de Dª Asunción A. A. de Banchero, que fué ascendida.-

22246 6º/924 Conceder, por esta vez, la autorización solicitada por el C. E. 6º, para invertir hasta la suma de setecientos pesos moneda nacional ($700.- m/n) de los sobrantes de fondos de matrículas en la encuadernación de los libros de la Biblioteca del mismo, conforme al presupuesto más conveniente.-

19670 8º/924 Conceder, por esta vez, la autorización solicitada por el C. E. 8º, para adquirir en propiedad, con los sobrantes del fondo de matrículas, cinco (5) pianos con destino a las escuelas Nº 2, 13, 15, 17 y 18 de su jurisdicción; debiendo la Dirección Administrativa (División Compras) solicitar los presupuestos de práctica.-

9937 C/922 1º.- Disponer la adquisición de ropa y calzado para los alumnos pobres de las escuelas de esta dependencia, en dotaciones compuestas en la siguiente forma:

Niñas: Botitas, medias largas, delantales, tricotas y polleritas.-
Varones: Botines, guardapolvos, medias largas, tricotas y pantalones; en toda la cantidad que lo permitan los recursos disponibles y calculados conforme a la siguiente distribución:

Capital: Recursos de Presupuesto - Item 3 Partida 54 $ 120.000.- m/n
Sobrantes de fondos municipales $ 53.710.74.- $ 173.710.74.-
Territorios: Recursos de Presupuesto: Item 3 Partida 55.- $ 120.000.-
Provincias: Recursos de Presupuesto.- Item 3 Partida 35.- $ 140.000.-
Total $ 433.710.74

2º.- Disponer que Dirección Administrativa confec-

-cione una planilla determinando el número aproxi-
-mado de dotaciones surtidas que se adquirirán para
cada jurisdicción y en total; como así mismo el pliego
de bases y condiciones que convendría adoptar para regir
en la licitación pública que debe ser motivo para la com-
-pra.-

3º.- Disponer que de la ropa y calzado, en existencia,
apropiados para la estación actual, se provean a los
alumnos necesitados de las escuelas de niños débiles
cuyas clases proseguirán dentro de breves días.-

20493 7º/924 Autorizar al C. E. 7º para disponer la reposición
del toldo necesario en el edificio que ocupa la esc: Nº 16
de su dependencia, de acuerdo con la propuesta de Dn
Antonio Giuria por ciento sesenta y cinco pesos moneda
nacional ($165.- m/n) que es la más baja de las presen-
-tadas, y con imputación a "fondos de matrículas".-

20680 A/924 Autorizar la adquisición de los libros solicitados
por la Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros
cuyo importe de un mil cuatrocientos cincuenta y
cinco pesos moneda nacional ($1.455.- m/n) se impu-
-tará al Anexo E, Inciso 11, Item 3 Partida 39 del Presupues-
to Gral vigente (Compra de libros- Biblioteca Nl de Maestros)

22868 A/924 Aprobar la resolución de la Presidencia del 26 del
actual, que dice:

Dejar sin efecto la designación de maestra para
las escuelas-recreos de vacaciones efectuada con fecha
10 del actual, a favor de la Srta Agustina Anselmi, por
tener puesto en las escuelas de Adultos, y nombrar en
su reemplazo a la Srta Matilde Petrona Duffau.-

7995 A/924 1º.- Aprobar la licitación pública realizada el
12 de Noviembre último (complementaria de la del 10
de Julio ppdo) para la adquisición de los muebles y
artículos del ramo de mueblería, carpintería y ferre-
-tería, para proveer a las escuelas durante el año 1925, por
haberse cumplido en ella todos los requisitos legales.-

2º.- No tomar en consideración la propuesta de

la casa Caffaro y Cía por las deficiencias de presentación de que dá cuenta el dictamen de la Comisión de Compras y de acuerdo con lo aconsejado por la Asesoría Letrada.—

3º Aprobar las adjudicaciones propuestas por la Comisión de Compras, con las reducciones que aconseja la Contaduría, con lo que quedan reducidas a la suma de noventa y nueve mil seiscientos noventa y dos pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 99.692 75/100 m/n) en total.—

4º.- La imputación del gasto se hará a las respectivas partidas del Presupuesto General a sancionarse para el año 1925.—

4312 3º/917 1º.- Aprobar la licitación pública realizada el día 1º del corriente para la reconstrucción del edificio de la escuela "Guillermo Rawson" Numbero 1º 343, del C.E. 3º por haberse llenado todos los requisitos legales.—

2º.- Adjudicar la ejecución de las obras de referencia en el art. 1º al Sr. Benito Mamberto por ser la propuesta más baja de las dos presentadas.—

3º.- Autorizar el gasto de trescientos diez y nueve mil ochenta y un pesos con treinta centavos moneda nacional ($319.081 30/100 m/n) que importa la propuesta del Señor Benito Mamberto, incluyendo el 10% para imprevistos, con imputación al Item 3 Partida 60 del Presupuesto en vigor (Edificación y ampliaciones Edificios Escolares- Capital.)—

9601 4º/924 Disponer la liquidación de los haberes correspondientes al vice-director de la esc: Nº 9 del C.E. 4º Sr. Arístides J. Montero, por los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre y las inasistencias en que ha incurrido desde el 30 de Junio ppdo; y seguir liquidando hasta tanto el H. Consejo resuelva sobre lo principal.

Sección Territorios

17646 P/924 1º.- Postergar hasta las vacaciones del 1925/26, la ejecución de las obras de ampliación y reparación general

de los edificios escolares de la Pampa, que el H. Consejo, por resolución de fecha 26 de noviembre último, autorizó a realizar en las vacaciones actuales. —

2º Disponer que Dirección General de Arquitectura al preparar el nuevo plan general, incluya en dicho proyecto, además de las obras en edificios de la Pampa todas las otras que requieran los de los demás territorios; debiendo elevarlo a principio del mes de julio próximo, requiriendo, a su debido tiempo, informes de Dirección Administrativa, sobre las sumas disponibles que puedan aplicarse a su realización. —

3º.- Destinar a nuevas construcciones la suma de ciento ochenta mil pesos moneda nacional ($180.000 m/n) del Presupuesto vigente que queda disponible como consecuencia de la postergación de estas obras, distribuida en la siguiente forma:

a).- Para la construcción del edificio destinado a la escuela de Comodoro Rivadavia (seis aulas y casa-habitación para el director - con costo calculado en $100.000 m/n - Ante-proyecto que tramita por expte 14.717-C/923 — — — — — — — $100.000,00.-
que se imputarán:
al Item 3 Partida 56 - - - $80.000.-
al Item 6 Partida 1. - - - $20.000.-

b).- Para la construcción de edificios en las provincias, con el aporte de los vecindarios - - - $80.000.00.-
con imputación al Item 6 partida 1:- debiendo la Inspección General de Provincias, elevar una planilla de las construcciones a que mejor convenga hacer la aplicación de estos recursos, teniendo en cuenta la contribución ofrecida por los vecinos, la mayor necesidad de los edificios, etc.-

Sección Provincias

22872 M/924 Acceder a lo solicitado por el Club de Maestras Argentinas, para poder usar el local de la escuela Nacional Nº 84 de Mendoza, durante el mes de enero próximo, a fin de instalar en él, una colonia de

vacaciones, para un grupo de 10 maestras de la Capital socias de dicha institución.—

8230 C/920 Mandar pagar a la ex-directora de la esc: Nº 234 de Corrientes, Dª Argentina E. Medina de Obertello, la suma de quinientos cuarenta y cinco pesos con setenta centavos moneda nacional ($545.70 m/n) que resulta adeudarsele en concepto de sueldos por los años 1920 y 1921, según se desprende de la planilla de fs 37 y sta formulada por la D. Administrativa.—

18170 C/924.- Aprobar el contrato agregado, relativo a cesión gratuita de local, por el término de dos años, a contar desde la fecha en que se ocupe y prorrogable por mayor tiempo (a opción del propietario) con destino al funcionamiento de la escuela de nueva creación Nº 242 de "Bajo de Gomez" (Córdoba); y disponer que la Inspección General respectiva, dé las gracias al propietario en nombre del H. Consejo.—

Sección Capital

— — — — Instalar una "Colonia de Niños Débiles" en Mar del Plata, con capacidad para 200 niños; debiéndose, a tal efecto, afectar la respectiva partida del Presupuesto General vigente, hasta la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional ($50.000.- m/n)

12855 M/919 1º.- Destinar a la adquisición de aparatos cinematográficos sencillos y de proyecciones fijas, para las escuelas de la Capital, la suma de veinte mil pesos moneda nacional ($20.000.- m/n)

2º.- Destinar para las obras de instalación de los mismos, la suma de ocho mil pesos moneda nacional ($8.000.- m/n) la que se ampliará en nueva oportunidad, si tal fuera necesario.—

3º.- Imputar los gastos mencionados en los artículos precedentes, al Item 3, Par-

-tida 36 del Presupuesto vigente (Para fomento de la cinematografía escolar). —

4º.- Disponer que para la adquisición de los aparatos mencionados en el artículo primero, se llame a licitación pública, por el término de ley; debiendo la Dirección Administrativa formular el pertinente pliego de bases y condiciones para cuyo efecto consultará en todo lo que fuere preciso, a la Inspección Técnica de la Capital y a la Dirección General de Arquitectura

5º.- Autorizar a la Presidencia para entender oportunamente en la aprobación del referido pliego de bases y condiciones. —

6º.- Disponer que la Dirección de Arquitectura formule oportunamente los proyectos de obras para instalar los aparatos cinematográficos a adquirirse, en las escuelas que indicará la Inspección Técnica de la Capital. —

Entre líneas 6 y 7 de fs 66 - de - vale. —

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las once horas y veinticinco minutos. —

Ernesto H[illegible]

Mario E. Rébora